

Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de quien elabora
2025	03/03/2025	Leticia Peña Ocampo
Nombre del programa:		Dependencia:
Programa “Emprendiendo con Bienestar”		Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo
<b>Antecedentes:</b>		

El fomento al sector social de la economía, consiste en estructurar actividades productivas para promover la creación de nuevas unidades económicas, iniciadas como emprendimientos, que permitan la generación de empleos e ingresos para las personas, familias y grupos con mayor desventaja social. Así bien, se considera esencial generar las condiciones para brindar apoyos económicos que constituyan un capital semilla, acompañado de la asistencia técnica y profesional así como la capacitación especializada en materia de plan de negocios, que detone el desarrollo económico con perspectiva social y solidaria, con el objeto de contribuir a superar la condición de pobreza e incluir a las personas en esta condición, logrando su incorporación a un círculo virtuoso de desarrollo social y económico que, en un esquema de corresponsabilidad, les permita su óptimo desarrollo y eficiente aprovechamiento de las acciones propias y de vinculación, con los organismos de financiamiento, con el objetivo de fortalecer sus metas, alcances y proyección empresarial.

### **Descripción del Problema Público:**

A nivel nacional, de acuerdo con el "Documento de análisis sobre la medición multidimensional de la pobreza, 2022", elaborado por el Consejo Nacional de evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el mes de agosto de 2022, señala que, entre 2018 y 2022, el porcentaje de la población en situación de pobreza a nivel nacional pasó de 41.9% a 36.3%, lo que representó un cambio de 51.9 a 46.8 millones de personas. En otras palabras, en 2022, aproximadamente 36 de cada 100 personas en México presentaban al menos una carencia social y tenían un ingreso mensual insuficiente para adquirir alimentos, bienes y servicios necesarios (valor de las canastas alimentaria más no alimentaria); por cuanto al número de personas en pobreza extrema pasó de 8.7 a 9.1 millones de personas entre 2018 y 2022.

Se señala que la metodología para establecer una aproximación conceptualmente sólida al problema multidimensional de la pobreza, se vinculan dos enfoques: Bienestar económico y derechos sociales; en el Bienestar económico se identifica a la población cuyos ingresos son insuficientes para adquirir bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades, tomando como base las líneas de pobreza por ingresos y pobreza extrema por ingresos; entre 2018 y 2022, el porcentaje de la población con ingreso inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) (valor monetario de la canasta alimentaria más la canasta no alimentaria) pasó de 49.9% a 43.5%, es decir, el número de personas en esta situación pasó de 61.8 a 56.1 millones. Esto implica que, en 2022, aproximadamente 43 de cada 100 personas en México no contaban con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que precisan para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias); esto es, que se identifica a las personas con un ingreso inferior a \$4,158.35 mensuales para las zonas urbanas y \$2,970.76 mensuales para zonas rurales.

En Morelos, el mes de diciembre de 2024, la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI) , entendida como equivalente al valor monetario de la canasta alimentaria por persona al mes, asciende a \$1,779.71 en el medio rural, y \$2,363.67 en el urbano; y, la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), misma que equivale al valor monetario total de la canasta alimentaria más la canasta no alimentaria por persona al mes, es de \$3,334.24 en el sector rural y \$4,640.16 en el sector urbano; tomando en cuenta que, el salario promedio mensual en el tercer trimestre de 2024 fue de \$2.74k MX, aun siendo superior en \$108 MX respecto al trimestre anterior (\$2.63k MX) , se determina que los ingresos al ser inferiores al costo de la canasta alimentaria por persona por mes, son insuficientes para sostener una familia promedio. De acuerdo a los Censos Económicos Morelos (Comunicado de Prensa 22/25. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 23 de enero de 2025.), se informa que había 125 348 establecimientos, de los cuales 96.8% eran micronegocios y empleaban a 56.9% de las personas ocupadas; la participación de las mujeres en esta actividad fue de 48.2%, la más alta registrada en censos económicos. En el sector privado y en las empresas paraestatales operaban 101 238 unidades económicas en 2023, predominando las micro (las que emplean a menos de 10 personas), con un 96.8% del total estatal, empleando al 56.9% del personal ocupado; su contribución fue de 21.9% de los ingresos del total de la entidad. Así mismo, de acuerdo a Informe Anual sobre la Situación de pobreza y Rezago Social 2024. Por lo que, considerando la tendencia de desarrollo económico que se tiene en Morelos, es necesario generar programas estratégicos que apoyen y fomenten los emprendimientos que nacen y se desarrollan en el esquema de la economía social y popular, creando un programa que permita fortalecer las capacidades productivas de las personas morelenses de los 36 municipios del estado en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y rezago social, a fin de fomentar su bienestar compensando sus condiciones de desigualdad social.

### Estado actual del Problema Público

Por cuanto hace a la tendencia de desarrollo económico social en la entidad, en el mes de octubre de 2024, con la finalidad de documentar la tendencia productiva y económica del estado e identificar los sectores de la economía así como el estado que guardan las y los emprendedores dentro de la formalidad e informalidad de sus negocios, se llevó a cabo la instrumentación de un diagnóstico, el cual fue aplicado a 1,840 personas de 29 de los 36 municipios del estado de Morelos, destacando que el 73.04% equivalente a 1,344 personas, desarrollan sus actividades económicas en la informalidad, es decir, no cuentan con su registro ante el SAT; mientras que el 26.95%, equivalente a 496 personas si lo tiene; en términos factibles, por cuanto a las posibilidades de obtener beneficios por parte de los programas que actualmente se ofertan a través de los Organismos y Fideicomisos del Gobierno del Estado de Morelos, únicamente el 26.95% se encuentra en condiciones de solicitar apoyos de subsidio a través de las convocatorias vigentes, y el porcentaje restante, de acuerdo a sus capacidades productivas, podría acceder a financiamientos con tasas de interés reducidas, siempre y cuando cuenten con un adecuado historial crediticio.

Por cuanto a emprendedurismo en el sector de la economía social y solidaria, las atribuciones legales, en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, facultaban a la Secretaría de Desarrollo Social para su ejecución; por lo que, como antecedente, se llevaron a cabo dos programas sustantivos formalmente convenidos en coordinación con los Organismos ICATMOR y FIDECOMP de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo; en los cuales se obtuvieron los siguientes logros:

Mujeres y Hombres de 10: ejecución 2022, 1325 personas beneficiadas, 92 cursos de capacitación impartidos en 17 especialidades, con sede en 11 municipios; se entregó un paquete básico de herramientas y/o insumos en especie, de acuerdo a la especialidad cursada; 2023, 744 personas beneficiadas en 38 cursos de capacitación en 09 especialidades, ejecutadas en 11 municipios; a las personas se les apoyó con una ayuda social para promover el autoempleo; por cuanto al año 2024, se impartieron 89 cursos de capacitación en 15 municipios sede, beneficiando a 1579 personas en 14 especialidades.

Proyectos de Desarrollo Social para la Competitividad en el Estado, en coordinación con el FIDECOMP se apoyó la generación 503 microempresas, desarrolladas en la economía formal, e instaladas en 35 de 36 municipios del estado; se destaca la participación de los municipios indígenas, quienes participaron proactivamente en el programa.

En este tenor y sobre una perspectiva en la que el estado de Morelos, tiene una mayor actividad económica en el sector del autoempleo y en el giros de comercio y servicios, resulta necesario fomentar esta tendencia sobre un esquema de acompañamiento por parte de las instancias adecuadas para impulsar los emprendimientos de las personas morelenses.

### Marco Normativo

ARTÍCULOS 70, 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 3, 9 FRACCIÓN IV, 14 FRACCIONES III, V, VI, VIII, IX, X, XXI, XXII, XXIX, 15 Y 25 FRACCIONES II Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 3, 5, 6 FRACCIONES VI Y VIII, 7, 9, 11 FRACCIONES I, III, XI, XII, XVI, XVIII Y XXI, 19 VI Y VII, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31 INCISO A) Y 32 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS; 5 Y 12 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ESTADO DE MORELOS; 1, 2, 4 FRACCIÓN I, 5 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 5 FRACCIÓN I Y VII, 8, 9, 10 FRACCIONES I, IV, XII Y XXIV, 18 Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

### Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:	Objetivos Específicos el Programa:
Fortalecer las capacidades productivas de las personas morelenses de los 36 municipios del estado en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y rezago social, a través de la capacitación para la incubación de empresas y el acceso a un subsidio económico que permita el inicio, desarrollo y crecimiento de sus negocios, a fin de fomentar su bienestar compensando sus condiciones de desigualdad social.	<p>a) Implementar cursos de capacitación para la incubación de empresas, a través del ICATMOR, que permitan direccionar eficiente y eficazmente los recursos materiales, humanos y financieros destinados o invertidos en los negocios de emprendimiento productivo.</p> <p>b) Implementar un esquema de corresponsabilidad económica, en el cual la Secretaría otorgará un apoyo económico de subsidio del 80% (ochenta por ciento) y las personas beneficiarias realizarán una aportación del 20% (veinte por ciento) respectivamente, del importe total del emprendimiento productivo.</p>

	<p>c) Otorgar un apoyo económico de subsidio de hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el desarrollo de emprendimientos productivos, destinado a la adquisición de equipo, mobiliario, herramienta y/o materia prima, preferentemente en los giros de transformación, agroindustria y servicios.</p> <p>d) Fomentar que los emprendimientos productivos se consoliden como sociales y solidarios, a través de la integración de cooperativas que impulsen la creación de nuevos empleos, a beneficio de las personas residentes en sus comunidades de origen.</p> <p>e) Fortalecer los emprendimientos productivos a través de su inclusión en foros, exposiciones, actividades culturales y de comercialización, que permitan impulsar sus alcances en ventas y posicionamiento de sus productos o servicios.</p>
--	--

Población		
Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
<p>Personas de 18 años cumplidos en adelante, preferentemente residentes en colonias o localidades clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria de los 36 Municipios del Estado de Morelos, con negocios de economía local o popular; preferentemente con registro ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuente de información: <b>Reglas de Operación del Programa.</b></li> </ul>	<p>Personas de 18 años cumplidos en adelante, preferentemente residentes en colonias o localidades clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria de los 36 Municipios del Estado de Morelos, con negocios de economía local o popular; preferentemente con registro ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 520 personas potenciales para ser beneficiarias. (Estimado)</li> <li>• Fuente de información: <b>Reglas de Operación del Programa.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se prevé beneficiar a un estimado de 520 personas con los apoyos que provee el programa “Emprendiendo con Bienestar”, de conformidad con las reglas de operación.</li> </ul>
Frecuencia de actualización de población:		
Por única ocasión en el año fiscal correspondiente.		
Observaciones:		
<p>La población atendida, se establecerá hasta en tanto se lleve a cabo la ejecución del programa en todos y cada uno de sus procesos sustantivos, lo cual determinará con exactitud los beneficios cuantificados del programa.</p> <p>Así mismo, la fuente de información se fortalecerá una vez se encuentren publicadas las Reglas de Operación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.</p>		

Autorizó	Revisó
<p><b>Leticia Peña Ocampo</b> Directora General de la Economía y el Emprendimiento para el Bienestar</p>	<p><b>Ingrid Lizette Lira Hernández</b> Directora de Atención y Programas</p>

